



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES



María de Galardi Mendiluce, presidenta de la Comisión de Evaluación del programa de becas del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado del año 2026

CERTIFICA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.4 de la Resolución de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de 8 de abril de 2026, por la que se convocan ayudas en el ejercicio 2026 para la realización de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, la Comisión de Evaluación ha adoptado los siguientes

ACUERDOS:

Primero

Aprobada la *Resolución de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, O.A., de 28 de agosto, por la que se aprueban los listados de solicitudes admitidas y excluidas y de solicitudes desistidas en el procedimiento de la convocatoria de ayudas en el ejercicio 2026 para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado*, y tras la aplicación de los criterios de valoración indicados en el apartado sexto de la Resolución de la convocatoria, aprobar los listados provisionales de expedientes de personas beneficiarias y suplentes.

Dichos listados se publicarán en el portal web del Centro de Estudios Jurídicos:

<https://www.cej-mjusticia.es/es/formacion/becas/convocatorias-becas/2026>

Segundo

Otorgar un plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este certificado junto con los listados provisionales de expedientes de personas beneficiarias y suplentes, para poder efectuar las alegaciones que, en su caso, consideren.

Por tanto, el plazo para la entrega del escrito de alegaciones será del **29 de agosto al 11 de septiembre de 2026**.

Juan del Rosal, 2
28071 Madrid





Las posibles alegaciones habrán de presentarse exclusivamente a través del procedimiento habilitado para tal fin en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Justicia:

<https://sede2.mjusticia.gob.es/expedientes>

Junto a los listados se publican las instrucciones a seguir para la cumplimentación del escrito de alegaciones y la entrega del mismo en dicha sede electrónica.

En Madrid, a fecha de la firma

